

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2017-33-1-01798
Oficina Actuante:	Secretaría General	
Fecha:	05/12/2017 19:44:19	
Tipo:	Resolución de Sec. Gral.	

Resolución N° 175/2017

VISTO: La Resolución N° 173/2017 de Secretaría General de 30 de noviembre del corriente año.

RESULTANDO: Que por la citada resolución se estableció el régimen de guardias administrativas para las Fiscalías Penales de Montevideo de Flagrancia, correspondiente al mes de diciembre, en el horario de 8 a 20 horas.

CONSIDERANDO: Que corresponde rectificar la Resolución N° 173/2017, en el sólo sentido de modificar la guardia establecida para los días 24, 25 y 31 de diciembre.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5° de la Ley N.° 19.334 de 14 de agosto de 2015 y Resolución N.° 255/2016 de 12 de abril de 2016;

EL SECRETARIO GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**En ejercicio de Atribuciones Delegadas****RESUELVE:**

1°) MODIFICAR el numeral 1° de la Resolución N° 173/2017 de Secretaría General por la cual se estableció el régimen de guardias administrativas para las Fiscalías Penales de Montevideo de Flagrancia, correspondiente al mes de diciembre, en el horario de 8 a 20 horas, a los solos efectos de determinar que el día 24 de diciembre efectuará la guardia la funcionaria Lorena Arriola, el día 25 de diciembre lo hará la funcionaria María Florencia Prandi y el día 31 de diciembre lo hará el funcionario Nicolás Ruiz.

2°) PASAR a Gestión Documental para su notificación a los mencionados funcionarios.

3°) CUMPLIDO, siga al Departamento de Gestión Humana para los correspondientes registros y demás efectos.

IMF/yr

Firmante:
Mario Ignacio Montedeocar

